



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

SC09-12-005

ACTA Nº 19/1115 AYUNTAMIENTO PLENO SESION EXTRAORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]
D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
D. José Juan Rubí Fuentes
Dª Mª Teresa Fernández Borja
D. José Galdeano Antequera
Dª Mª Dolores Ortega Joya
D. Francisco E. Gutierrez Martínez
D. Nicolás M. Manzano López
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez
Dª Genoveva Sánchez López
D. Luis M. Carmona Ledesma
D. Ángel Mollinedo Herrera
Dª Francisca Ruano López
GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:
D. Juan F. Ortega Paniagua [P]
Dª Mª José López Carmona [PS]
D. Emilio Holgado Molina
Dª Ana Belén Zapata Barrera
D. Rafael López Vargas
GRUPO POLÍTICO IULV-CA:
D. Ricardo Fernández Álvarez [P]
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo
GRUPO POLÍTICO INDAPA:
D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL:
D. Jose Antonio Sierras Lozano
SECRETARIO GENERAL:
D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTINUEVE del mes de NOVIEMBRE del AÑO 2012, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, integrados a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la DÉCIMA NOVENA Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de noviembre de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de noviembre de 2012.

Por la Secretaría General se da cuenta de que el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA ha solicitado previamente que se incluya en el Acta las siguientes observaciones: en el Ruego 66/1115 formulado por su Grupo relativo al adecentamiento de la pista de Los Bajos, que se refleje en Acta que el deterioro de las

referidas pistas alcanzan no solo a los equipamientos deportivos sino también al suelo de las mismas. En el Ruego 67/1115 relativo a instalación de papeleras y mejora de dotaciones y servicios de la Calle José María Cagigal que se incluya también en Acta el arreglo del acerado de la vía.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la aprobación del Acta anterior con las enmiendas reseñadas, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Por lo que se **DECLARA ACORDADO: APROBAR EL ACTA EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- ACTAS de Junta de Gobierno Local celebradas el 5, 12 y 19 de noviembre de 2012.

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas el 5, 12 y 19 de noviembre de 2012.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se **DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO** de las Actas reseñadas.

TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E Núm. 265 de fecha Sábado 3 de noviembre de 2012, relativo a Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2013.
- B.O.J.A Núm. 218, de fecha 7 de noviembre de 2012, relativo a Acuerdo de 9 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Establecimientos Comerciales.
- B.O.E Núm. 220 de fecha 9 de noviembre de 2012, Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se aprueba el deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambos márgenes de La Rambla Cañuelo en el tramo comprendido entre Charco Barranco y el cementerio de Roquetas de Mar, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).
- B.O.J.A Núm. 220, de fecha 9 de noviembre de 2012, Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambos márgenes de la Rambla de San Antonio, término municipal de Roquetas de Mar (Almería).
- B.O.E Núm. 273, de fecha Martes 13 de noviembre de 2012, relativo a Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, de modificación del artículo 125.
- B.O.J.A Núm. 225, de fecha 16 de noviembre de 2012, Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Hortichuelas, término municipal de Roquetas de Mar (Almería).



- B.O.E Núm. 276, de fecha Viernes 16 de noviembre de 2012, relativo a Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.
- B.O.J.A Núm. 233, de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.
- B.O.J.A Núm. 233, de fecha 28 de noviembre de 2012, Anuncio de 29 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de aprobación definitiva de innovación al PGOU, sobre Modificación del Uso Pormenorizado de Vario entre parcelas de equipamiento.

Por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA se solicita se dé conocimiento de los deslindes aprobados así como los efectos del Decreto- Ley de medidas de protección del litoral en la próxima Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

CUARTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a la no disponibilidad de los créditos derivados de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2012. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ. GRUPO P.P.

DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiséis de noviembre de 2012, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

TERCERO.- DICTAMEN PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DERIVADOS DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

Por la Secretaría se lee la Propuesta que, textualmente, dice:

“PROPUESTA DE DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), RELATIVA A LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DERIVADOS DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

El RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, (BOE número 168, de 14.07.2012) establecía en su artículo 2.1 la supresión tanto de la paga extraordinaria como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes que corresponda percibir en diciembre del actual ejercicio de 2012 al personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.

Dicho RD-Ley es de aplicación al personal al servicio de este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el citado artículo 22.Uno. c), quedando excluido de dicha supresión, el personal cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos los incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre (SMI *1.5: 962,62 euros).

El apartado 4 del artículo 2 de dicho RD-Ley 20/2012, establece la obligación de que las cantidades objeto de supresión se destinen en futuros ejercicios a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Conforme a los criterios de aplicación contenidos en las Notas informativas publicadas en el Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 5 de septiembre y 23 de octubre, esta Presidencia, eleva al Pleno de la Corporación, previo Informe de Intervención, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la no disponibilidad de los créditos que se derivan de la supresión al personal al servicio de este Ayuntamiento de la paga extraordinaria que corresponda percibir en diciembre de 2012, cuyo importe total asciende a 1.147.497'94 euros, conforme se refleja en la documentación que consta en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Segundo.- Dicha declaración no supone la anulación del crédito, ni podrá ser objeto de utilización para actos de ejecución presupuestaria o modificación de créditos y no podrá ser incorporado al ejercicio de 2013 y, su destino futuro será su aportación a planes de pensiones condicionado al cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 y a lo dispuesto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Almería, a 19 de noviembre de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Gabriel Amat Ayllón”

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI
GRUPO P.S.O.E.: NO
GRUPO I.U.L.V.C.A.: NO
GRUPO INDAPA.: NO

Por lo que el punto queda aprobado con los votos a favor del Partido Popular, los votos en contra de P.S.O.E., Izquierda Unida e INDAPA, resolviendo el voto de calidad del Sr. Presidente por ausencia de don Antonio García Aguilar.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien señala que su Grupo ha presentado una Moción al objeto de que se proceda como en otras Administraciones Públicas a adelantar las pagas extraordinarias del año 2013. Dicha Moción tiene una relación directa con este dictamen por lo que considera que debería tratarse conjuntamente.

Por la ALCALDÍA-PRESIDENCIA se indica que son dos cuestiones diferentes, una la que se trae a este Pleno que deriva de un imperativo legal y otra la propuesta por el Grupo Socialista que pretende el anticipo de las pagas extraordinarias no devengadas por lo que no deben tratarse conjuntamente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)
Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 del Concejales del Grupo INDAPA).

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

QUINTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal para el ejercicio 2013.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL AREA DE ADMINISTRACION DE LA CIUDAD DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, A PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO RELATIVA A DICTAMINAR LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EJERCICIO 2013.-

“UNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, RELATIVA A DICTAMINAR LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EJERCICIO 2013.-

Por la secretaría se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que las Entidades Locales formarán la relación de puestos de trabajo de su organización, con inclusión, en todo caso, de la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desarrollo.

Igual obligación reproducen los artículos 90 de la LBRL y artículo 126 y 127 del TRRL.

El artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con el artículo 37 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre (BOE DE 29 de diciembre), establece la Ordenación de los puestos de trabajo, en el sentido de que “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Asimismo, las Órdenes de 2 de diciembre de 1988 (BOE num. 294 de 8 de diciembre) sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, y de 6 de febrero de 1989 (BOE núm. 32 de 7 de febrero) por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administraciones Públicas, por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y se dictan las normas para su elaboración.

La relación de puestos de trabajo es el elemento esencial para vertebrar el Ayuntamiento e instrumento para la evolucionar hacia un sistema ágil y eficaz de estructuración y funcionamiento.

Por otro lado, se da cuenta de la Plantilla de personal de la Corporación, elaborada en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 126 de la TRRL que determina “las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual., se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrá de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Por tanto, y en aplicación de los preceptos indicados se considera que la confección de la Relación de Puestos de Trabajo es inaplazable su dictamen junto con la Plantilla de Personal que se adjunta como Propuesta, así como de la elaboración de la Memoria, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Administración de la Ciudad, la siguiente Propuesta:

1º.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012 del personal funcionario de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y personal laboral en la que se recogen de forma

ordenada y sistemática las características esenciales de los puestos de trabajo, uniéndose de forma detallada con Anexo I.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, efectuar su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de 15 días, periodo durante el cual los interesados

Podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. La RPT se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentarán reclamaciones. De formularse, se elevarán al Pleno en el plazo de un mes para su Resolución, si procede.

3º.- El acuerdo definitivo se remitirá al órgano competente de la Junta de Andalucía, publicándose íntegramente la RPT en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

4º.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de esta Corporación que comprende la totalidad de las plazas y los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral, incluidos en el presupuesto y que se relaciona a continuación como Anexo II.

5º.- Insertar en el tablón de anuncios de la Corporación y el Boletín Oficial de la Provincia de Almería la plantilla íntegra del personal de la Corporación.

6º.-En virtud de lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, remitir copia certificada de la plantilla al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos indicados.”

Consta en el expediente:

- Informe-Propuesta de fecha 23 de noviembre de 2012, relativa a la aprobación del Dictamen de la RPT y Plantilla 2013.
- Oficio mediante el que se entrega la RPT de 2013 al Presidente del Comité de Empresa y Presidenta de la Junta de Personal.
- Informe-Propuesta sobre Memoria de variaciones de la RPT para el ejercicio 2013 en relación con el ejercicio 2012.
- Borrador Relación de Puestos de Trabajo ejercicio 2013.
- Plantilla del personal funcionario, laboral y eventual, y su resumen.

A continuación por la Secretaría se expone a los miembros de la Comisión las variaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013, y que consta en extensión literaria en el Informe –Propuesta indicativa de la Memoria que se adjunta al Dictamen, contrayéndose a las siguientes consideraciones:

- La citada RPT está basada en los principios rectores del Plan de Saneamiento Financiero para el periodo del 2010 al 2015.
- Se ha procedido a la amortización de todas aquellas plazas vacantes por motivos de jubilación, incapacidad o fallecimiento.
- No se ha producido subida alguna en las retribuciones básicas y complementarias de los empleados municipales conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Fernández, preguntando si se había producido modificación en el número de trabajadores del Servicio de Jardinería, a lo que la Sra. Presidenta le contesta que la única variación que se ha producido, es la amortización de una plaza de Oficial 2ª jardinería por jubilación del trabajador y, que no existen plazas de peón de jardinería, porque todas las plazas de peón, se denominan "peón servicios", y que en la actualidad hay unos 42 peones que desempeñan sus funciones en el servicio de jardinería.

Toma la palabra el Sr. Juan Ortega, preguntando por la edad para el acceso a la 2ª actividad de la Policía Local, a lo que la Sra. Presidenta le contesta que para la Escala Básica: Cincuenta y cinco años, para la Escala Ejecutiva: Cincuenta y siete años y para la Escala Técnica: Sesenta años.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta de Dictamen, resulta aprobado el dictamen favorablemente con los votos afirmativos del grupo Popular (6) y 4 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE (2), grupo IULVCA(1) y grupo INDAPA (1), por lo que, se DICTAMINA FAVORABLEMENTE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EJERCICIO 2012, sometiéndose al Ayuntamiento Pleno, para que con su superior criterio sea aprobado."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 del Concejil del Grupo INDAPA).

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SEXTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2012. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ. GRUPO P.P.
DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiséis de noviembre de 2012, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

SEGUNDO.- DICTAMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2013.

Por el Sr. Interventor se exponen las líneas generales del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2013, que se resumen en los siguientes estados:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 75.008.336'72

| CAPITULO | DENOMINACION | EUROS |
|----------|---------------------------|----------------|
| I | Impuestos Directos | 36.086.5700'00 |
| II | Impuestos Indirectos | 1.875.493'72 |
| III | Tasas y otros ingresos | 14.907.082'00 |
| IV | Transferencias corrientes | 21.023.891'00 |
| V | Ingresos patrimoniales | 1.115.300'00 |

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 5.085.000'00

| | | |
|------|--------------------------------|--------------|
| VI | Enajenación inversiones reales | |
| VII | Transferencias de capital | 5.000.000'00 |
| VIII | Activos financieros | 85.000'00 |
| IX | Pasivos financieros | |

TOTAL PRESUPUESTO 80.093.336'72

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 60.541.631'00

| CAPITULO | DENOMINACION | EUROS |
|----------|--|---------------|
| I | Gastos de personal | 24.902.945'00 |
| II | Gastos en bienes corrientes y de servicios | 29.918.456'00 |
| III | Gastos financieros | 1.591.000'00 |
| IV | Transferencias corrientes | 4.129.230'00 |

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 19.551.705'72

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------|---------------------------|---------------|
| V | Fondo de contingencia | 500.000'00 |
| VI | Inversiones reales | 8.388.705'72 |
| VII | Transferencias de capital | 428.000'00 |
| VIII | Activos financieros | 85.000'00 |
| IX | Pasivos financieros | 10.150.000'00 |

TOTAL PRESUPUESTO 80.093.336'72

Toma la palabra el portavoz de I.U.LV.C.A. Don Ricardo Fernández para preguntar sobre las partidas de Adaptación del Mercado Municipal y de Edificios Municipales, a lo que es respondido por el Sr. Presidente.

Don Rafael López Vargas, del P.S.O.E., pregunta sobre si es necesario consultar al Consejo Municipal Escolar sobre los gastos que el Ayuntamiento destina a Educación, solicitando igualmente un avance de la liquidación de 2012 más detallada. El Sr. Presidente le responde que no le va a facilitar dicha información y que tendrá oportunidad de consultarla con objeto de la Liquidación y de la Cuenta General.

Don José Porce, de INDAPA, expone que los Presupuesto deberían confeccionarse teniendo en cuenta la Liquidación del 2011.

Terminada la deliberación y sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: ABSTENCIÓN
GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.L.V.C.A.: ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA. ABSTENCIÓN



Por lo que el punto queda aprobado con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E., Izquierda Unida e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.”

Por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA se presenta un escrito suscrito por los tres Portavoces en representación de los Grupos Políticos de la oposición del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del cual procede a dar lectura pública, siendo del siguiente tenor literal:

“Desde los tres Grupos Políticos que formamos la Oposición en esta Corporación, y para lo cual también fuimos elegidos por los ciudadanos, creemos que ha llegado el momento de que se comporte con lealtad institucional. Es decir: que ejerza la Democracia, que juegue limpio con el pueblo de Roquetas que también representamos.

La aprobación del presupuesto municipal es una de las cuestiones importantes de este Ayuntamiento, ya que determina la política municipal durante todo un año, y por ende, condiciona y afecta a todos los ciudadanos. Por ello ya está bien que no nos dé la oportunidad de:

1. Conocer con detenimiento y profundidad la propuesta de gestión económica que plantea el equipo de gobierno. Recordamos a la ciudadanía que en la oposición no hay ningún concejal liberado para dedicarse exclusivamente a estas tareas, a diferencia de los catorce concejales liberados del equipo de gobierno. Tampoco contamos con personal de apoyo, como si cuenta la Alcaldía.
2. Poder constatar y plantear aquellas cuestiones que nos sugieren los vecinos. Los presupuestos deben ser participativos, ya que deciden dónde y como se gastará el dinero que pagan los ciudadanos.
3. Poder cuestionar y modificar algunas prioridades de gasto e inversiones en un proceso de debate, democrático, constructivo y sin el escaso plazo de dos días que nos ha dado para su aprobación en Pleno. El proyecto de presupuestos debe ser presentado con la debida antelación, para permitir su mejora y fiscalización. Las prisas no son buenas.

Como este comportamiento no es nuevo, es endémicamente histórico y no hay forma que usted entre en razonamiento alguno, desde la Oposición no nos queda más remedio que denunciar con rotundidad esta situación y queremos protestar contra este estilo de gobierno más propio de los Sátrapas que de la segunda década del siglo XXI.

Por todo ello no nos queda más remedio que abandonar esta sesión del Pleno en señal de protesta y denuncia ante esta situación injusta y discriminatoria contra los que representamos.

Esperamos, y miles de ciudadanos de Roquetas y Aguadulce lo esperan, que valga como llamada de atención y sirva para que cambien ciertos comportamientos en este equipo de gobierno municipal.”

Terminada la lectura del texto las Sras. y Sres. Concejales de los Grupos Políticos PSOE, IULVCA e INDAPA proceden a abandonar la Sesión permaneciendo en el Salón los dieciséis Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien manifiesta que todos los Grupos Políticos cuentan con la información presupuestaria desde el viernes pasado y que la elaboración del Presupuesto corresponde a la Alcaldía Presidencia no incorporando éste ningún aspecto relevante con relación al Presupuesto del ejercicio

anterior, por lo que la falta de participación de los grupos de la oposición en el debate plenario, pone de manifiesto una falta de capacidad.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Abstenciones por ausencia: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 del Concejal del Grupo INDAPA).

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 12 páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez